I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01017

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 3 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1876/2016 de la Administrador Municipal; el Ordinario N°400/510/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1637 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/634/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°14/2016 del Coordinador CAP Raúl Silva Henríquez; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme a lo solicitado por el Ordinario N°500/634/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de los profesionales que se señalan a continuación, para cumplir funciones en la Villa Las Flores (Fono Habilita), a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2016:

1.1. Doña **Patricia Elizabeth Moya Bustamante**, Fonoaudióloga, cédula de identidad [redacted] para realizar talleres de Físico/cognitivo, 02 horas a la semana, los días jueves desde las 10:00 a 12:00 hrs., con una remuneración bruta mensual de $80.000.-.

1.2. Doña **Jazmín Natalia Muñoz Zapata**, Fonoaudióloga, cédula de identidad N° [redacted] para realizar talleres de Físico/cognitivo, 02 horas a la semana, los días jueves desde las 10:00 a 12:00 hrs., con una remuneración bruta mensual de $80.000.-.

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. El costo total del asciende a la suma de **$1.120.000.-** (un millón ciento veinte mil pesos).

4. El documento que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 01017 /2016

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PP

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
03-06-2016.

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
CAP
Dirección Jurídica
Página Web.